

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

VIGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**PRIMERA COMISION, 1486a.
SESION**

Miércoles 14 de diciembre de 1966,
a las 11.15 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Temas 31 y 93 del programa:

Cuestión de Corea: informe de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea (*continuación*)

Retiro de todas las fuerzas de los Estados Unidos y demás fuerzas extranjeras que ocupan Corea del Sur bajo la bandera de las Naciones Unidas y disolución de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea (*continuación*)

Página

417

Presidente: Sr. Leopoldo BENITES (Ecuador).

TEMAS 31 Y 93 DEL PROGRAMA

Cuestión de Corea: informe de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea (*continuación*) (A/6312, A/6370, A/6375, A/6416, A/6417, A/C.1/934 a 937, A/C.1/942, A/C.1/943, A/C.1/L.392)

Retiro de todas las fuerzas de los Estados Unidos y demás fuerzas extranjeras que ocupan Corea del Sur bajo la bandera de las Naciones Unidas y disolución de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea (*continuación*) (A/6394, A/C.1/935 a 937, A/C.1/942, A/C.1/943, A/C.1/L.389)

1. El Sr. TONG WON LEE (República de Corea) agradece a todos los representantes que han apoyado la resolución en virtud de la cual se invitó al representante de la República de Corea a participar en los debates (A/C.1/942).

2. La República de Corea fue creada en 1948 como resultado de las elecciones libres organizadas bajo la fiscalización de las Naciones Unidas. Desde entonces el Gobierno y el pueblo coreanos han hecho grandes progresos en todas las esferas de la vida nacional y las Naciones Unidas han contribuido a este auge concediéndoles apoyo moral y material. El Gobierno y la Asamblea Nacional de la República de Corea fueron creados mediante elecciones generales, que se celebraron en 1963, bajo la supervisión de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea (CNUURC).

3. En la 1485a. sesión, el representante de la Unión Soviética acusó al Gobierno de la República de Corea de ser un gobierno títere. Semejante acusación, carente de fundamento, afecta no sólo a la integridad del pueblo coreano, sino también a la integridad y autoridad de las Naciones Unidas. El representante de la Unión Soviética hubiera hecho mejor en dirigir

sus acusaciones contra el régimen de Corea del Norte, cuyo Gobierno ha sido impuesto por una Potencia extranjera.

4. El Gobierno y el pueblo de la República de Corea se hallan satisfechos con los progresos realizados en las esferas económica y social, progresos dificultados por las secuelas de la guerra que les fue impuesta en 1950. Gracias al primer plan quinquenal de desarrollo económico iniciado en 1962, la productividad de la economía coreana ha aumentado considerablemente. Actualmente la tasa de crecimiento de Corea es del 8% anual, es decir, una de las más elevadas del mundo, y el país estará en condiciones de bastarse a sí mismo de alimentos en 1970.

5. En cuanto a la cooperación internacional, la República de Corea mantiene o ha decidido establecer relaciones diplomáticas con 78 Estados, de los cuales 71 son Miembros de las Naciones Unidas. La República de Corea se ha asociado a otros países asiáticos para crear el Banco Asiático de Desarrollo y, a iniciativa del Gobierno de la República de Corea, se celebró en Seul, en junio de 1966, una reunión ministerial para la cooperación en Asia y el Pacífico a fin de examinar la posibilidad de reforzar la cooperación regional.

6. Pese a estos éxitos, queda una esfera en la cual los esfuerzos de la República de Corea han sido infructuosos. Se trata de la unificación de Corea, y el Gobierno y el pueblo de la República de Corea continúan dirigiéndose a las Naciones Unidas para lograr ese fin. Durante casi 20 años, las Naciones Unidas han procurado unificar a Corea aplicando el principio de la libre determinación mediante elecciones libres, universales y democráticas. Si todavía no se ha alcanzado este objetivo, la responsabilidad es de las autoridades comunistas de Corea del Norte, que no han dejado de negar competencia y autoridad a las Naciones Unidas en cuanto a la cuestión de Corea. Dichas autoridades se han negado a participar en el programa de las Naciones Unidas y han exigido la revocación de las resoluciones aprobadas por la Organización. Frente a la intransigencia demostrada por el régimen comunista de Corea del Norte, la CNUURC ha perseverado en sus esfuerzos por lograr la unificación de Corea. En el cumplimiento de su mandato, la Comisión ha gozado siempre de la plena cooperación del Gobierno y el pueblo de la República de Corea, que desean la prosecución de estos esfuerzos. La República de Corea y las Naciones Unidas están convencidas de que la comunidad internacional, mediante la perseverancia y el tesón, terminará por convencer a los extremistas norcoreanos de que favorecerán los intereses del pueblo coreano aceptando una fórmula de unificación del país en la paz y la libertad conforme a las aspiraciones del pueblo.

7. La misión de las Naciones Unidas en Corea consiste asimismo en restablecer la paz y la seguridad, cosa que se ha hecho posible gracias a la presencia de las fuerzas de las Naciones Unidas. El Gobierno y el pueblo de la República de Corea desean la permanencia de dichas fuerzas en su país hasta que se hayan garantizado la paz y la seguridad en toda la región.

8. Algunos países piden el retiro de las fuerzas de las Naciones Unidas y la disolución de la CNUURC, que, según ellos, entorpecen la unificación de Corea. Conviene destacar que las fuerzas de las Naciones Unidas se encuentran en Corea como resultado de decisiones de las Naciones Unidas y a petición del Gobierno de la República de Corea. La idea de que las Naciones Unidas pudieran tolerar que dichas fuerzas emprendiesen actividades que hicieran peligrar al régimen de Corea del Norte o sus aliados es inconcebible. Las fuerzas de las Naciones Unidas no constituyen un obstáculo a la unificación de Corea sino más bien a los designios comunistas de conquistar la República de Corea. Esta última desea vivamente que las fuerzas de las Naciones Unidas permanezcan en el territorio hasta que hayan cumplido la misión que se les confió. El recuerdo de la agresión de 1950 así como la persistencia de la tirantez dentro del marco de un armisticio precario exigen la presencia de dichas fuerzas. La fortificación de la línea de demarcación efectuada por el régimen de Corea del Norte y su flagrante violación del Acuerdo de Armisticio constituyen amenazas continuas a la seguridad de la República de Corea. Además, las fuerzas armadas de la China comunista, pertrechadas de armas nucleares, se hallan estacionadas a unos cuantos centenares de metros del otro lado del río Yalu, en Manchuria, y constituyen asimismo una amenaza constante para la República de Corea. Si se retirasen las fuerzas de las Naciones Unidas, la seguridad de la República de Corea y la paz en el Lejano Oriente se verían en peligro.

9. En la 1485a. sesión, el representante de la Unión Soviética dio gran importancia a un incidente ocasionado por un soldado de la República de Corea que enarboló una bandera de las Naciones Unidas en Vietnam. Sólo se trata de un error involuntario por parte de un miembro de las fuerzas armadas coreanas y ya se han tomado medidas para que ello no vuelva a suceder en el futuro. A este respecto, conviene remitirse a la carta que dirigió el que habla al Secretario General el 12 de diciembre de 1966 (A/C.1/943).

10. La cuestión consiste en determinar qué parte es realmente sincera y desea la unificación de Corea por medios pacíficos. El hecho de que Corea del Norte se niegue a aceptar toda participación de las Naciones Unidas y que siga rechazando la competencia y autoridad de esta Organización prueba sobradamente que no desea la unificación pacífica y democrática.

11. Es importante no cejar en los esfuerzos que se han venido realizando hasta ahora y reafirmar la convicción de que, mediante la unificación de Corea, las Naciones Unidas harán una gran contribución a la paz y a la felicidad de 40 millones de coreanos. Como

Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Corea, el orador expresa la gratitud de su Gobierno y pueblo a las Naciones Unidas y espera que en lo sucesivo sigan apoyando sus aspiraciones de paz y de libertad en una Corea unificada, democrática e independiente.

12. El Sr. HAYMAN (Reino Unido) recuerda los objetivos de las Naciones Unidas en Corea, tal como los definió la Asamblea General en su resolución 112 (II) y, más recientemente, en su resolución 2132 (XX), y hace notar que el Gobierno de la República de Corea ha acatado siempre las decisiones de las Naciones Unidas y ha reafirmado, en sus recientes memorandos sobre la cuestión de Corea (A/C.1/934 y A/C.1/936), que los objetivos de las Naciones Unidas coinciden con los suyos.

13. Las autoridades norcoreanas, por su parte, han rechazado la autoridad de las Naciones Unidas, que emana de resoluciones de la Asamblea General aprobadas por abrumadora mayoría. En su memorando del 21 de julio de 1966 (A/6370), las autoridades norcoreanas afirmaban que "las Naciones Unidas no tenían derecho en un principio a ocuparse de la cuestión de Corea, y menos aún a la luz de su Carta, que establece el principio de la no intervención en los asuntos internos de los Estados". Sostenían, además, que las Naciones Unidas habían perdido incluso el derecho moral de ocuparse de la cuestión de Corea puesto que se habían visto reducidas por los Estados Unidos a desempeñar el papel de beligerantes en la guerra coreana. Tratando de justificar su actitud, las autoridades norcoreanas han acusado a las Naciones Unidas de ser instrumento de la agresión norteamericana contra Corea. Han alegado que la CNUURC había sido "creada ilegalmente" por los Estados Unidos en violación de la Carta y que inventaba informes anuales con la única finalidad de justificar la ocupación de Corea del Sur por las tropas norteamericanas.

14. Todas estas acusaciones carecen de fundamento. Las fuerzas de las Naciones Unidas se encuentran en Corea en virtud de la resolución 83 (1950), aprobada por el Consejo de Seguridad el 27 de junio de 1950, en la cual, después de comprobar que el ataque dirigido contra la República de Corea por fuerzas armadas de Corea del Norte constituía un quebrantamiento de la paz, el Consejo recomendó a los Miembros de las Naciones Unidas que proporcionasen a la República de Corea toda la ayuda necesaria para rechazar el ataque armado y restablecer en la región la paz y la seguridad internacionales. En tanto que sólo cinco Estados Miembros rechazaron la posición adoptada por el Consejo de Seguridad, 51 Estados Miembros la aprobaron. Dieciséis Gobiernos, entre ellos el del Reino Unido, dieron cumplimiento a la recomendación del Consejo de Seguridad proporcionando fuerzas militares. Otros muchos gobiernos prestaron ayuda no militar. El hecho de que las fuerzas puestas a disposición de las Naciones Unidas hayan sido principalmente fuerzas norteamericanas se debe solamente a que dichas fuerzas — estacionadas en Japón — se encontraban en la región y nada les quita por ello el carácter de fuerzas de las Naciones Unidas.

15. En vista de estos hechos, las autoridades norcoreanas no pueden afirmar seriamente que la presencia de las Naciones Unidas en la República de Corea sea ilegal. Su actitud sería más comprensible, aunque no por ello menos injustificada, si se tratase de la presencia de las Naciones Unidas en Corea del Norte. Pero cabe preguntarse por qué ha de inquietarles la presencia de fuerzas de las Naciones Unidas en la República de Corea, ya que el Gobierno de esa República la acoge favorablemente. De los informes recientes de la CNUURC se desprende que las instituciones democráticas y el régimen de gobierno representativo de la República de Corea se desarrollan y consolidan. En noviembre de 1965 se celebraron elecciones parciales que permitieron la libre expresión de la voluntad popular. La Asamblea Nacional funciona normalmente y el poder judicial conserva su independencia. No cabe decir, pues, que al aprobar la prolongación de la presencia de las fuerzas de las Naciones Unidas en la República de Corea, el Gobierno de ese país no tenga en cuenta los deseos de la mayoría de los habitantes de la República de Corea.

16. El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Corea, en su memorando de 7 de octubre de 1966 (A/C.1/934), ha declarado que las fuerzas de las Naciones Unidas se encuentran en el país para garantizar la seguridad y la paz en la región. La verdad de esa afirmación se ve corroborada por el informe de la CNUURC, en el cual se describen las actividades de terroristas norcoreanos contra la República de Corea. Estas actividades son actualmente de poca magnitud, pero cabe preguntarse si podría decirse lo mismo en caso de ponerse fin a la presencia de las Naciones Unidas.

17. Por estas razones, la delegación del Reino Unido no puede considerar valederos los argumentos expuestos en favor del retiro de las fuerzas de las Naciones Unidas de Corea ni la disolución de la CNUURC. Acceder a las pretensiones de los norcoreanos equivaldría a admitir que las Naciones Unidas no han de preocuparse por Corea y que su deber de mantener la paz y la seguridad internacionales y de tomar medidas colectivas para prevenir y eliminar las amenazas a la paz está condicionada al acuerdo de todas las partes interesadas. Esto equivaldría asimismo a admitir que las Naciones Unidas deben renunciar al cometido que se han impuesto, simplemente porque la tarea resulta difícil. El orador estima que las Naciones Unidas deben seguir esforzándose por alcanzar los objetivos que se han fijado en sus resoluciones: la reunificación pacífica de Corea y el restablecimiento de la paz y la seguridad de la región. Para poder alcanzar esos objetivos, es necesario que las autoridades norcoreanas cambien de actitud, es decir, que acepten la autoridad de las Naciones Unidas y cooperen con la CNUURC. Al persistir en su actitud actual, demuestran que no les interesa realmente la reunificación mediante elecciones democráticas y libres en toda Corea y que prefieren imponer su voluntad por medios que no podrían resistir el examen imparcial de observadores de las Naciones Unidas. En consecuencia, la Comisión no debe ceder, ya que en tal caso se acarrearía un perjuicio incalculable no sólo a los 26 millones de surcoreanos y a los 12 millones de norcoreanos, sino también a las Naciones Unidas y al mundo entero.

Se levanta la sesión a las 12.05 horas.

